



REF: Aprueba modificación de los integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación Pública N°3704-13-LR25, denominada “**Construcción Sede Centro de Rehabilitación, Puerto Williams**”

Puerto Williams, 20 de agosto de 2025

1.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°227, de fecha 04/06/2025, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N°3704-13-LR25, denominada “**Construcción Sede Centro de Rehabilitación, Puerto Williams**”
- El Memorándum 158, de fecha 19/08/2025, del Directora de Secretaría comunal de Planificación;
- El Memorándum N°867, de fechas 19/08/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente;

CONSIDERANDO:

- Que, no se encuentra presente uno de los integrantes originales de la comisión evaluadora por estar éste en comisión de servicio, por lo cual se hace necesario determinar que otra persona ocupe su lugar.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el inciso 3º del Decreto Alcaldicio N°277, de fecha 04/06/2025, del siguiente modo:

- **Donde dice:**

3º DESÍGNASE, a la siguiente comisión de evaluadora, de la evaluación de las ofertas según las bases administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- **Rodrigo Fuentes Arias, Administrativo de la Dirección de Obras Municipales.**
- Aldo Padilla González, administrativo Depto. Tránsito.
- Directora de secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue

- Se modifica a:

3º DESÍGNASE, a la siguiente comisión de evaluadora, del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados en las presentes bases administrativas a los siguientes funcionarios:

- Yessenia Inostroza Vargas, administrativa de Dirección de Administración y Finanzas.
- Aldo Padilla González, administrativo Depto. Tránsito.
- Directora de secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



REGÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/POG/csm

Distribución:

2. Dirección de Obras Municipales;
3. Secretaría Comunal de Planificación;
4. Dirección de Control;
5. Adm. de Finanzas, Doña Yesenia Inostroza V.
6. Alcaldía;
7. Secretaría Municipal;
8. Archivo Oficina de Partes.